



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02 JUL 2024

| |
|---------------|
| PROY. N° 7511 |
| 25 JUN 2024 |

Resolución Directoral Regional N° 009179

Visto, el Expediente N° 20697-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de 09 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D.R. N° 006935 de fecha 15.05.2024, cesa por límite de edad, a partir del 16.04.2024, don CARLOS OLMENGAL CALERO FLORES, DNI. N° 09012948, Ex Técnico Administrativo, 40 horas de la I.E. "Mariscal Ramón Castilla" de Castilla - Piura;

Que, mediante Expediente N° 20697 de fecha 28.05.2024, don CARLOS OLMENGAL CALERO FLORES, solicita el reconocimiento de pago por la compensación vacacional correspondiente a los años 2023 y 2024;

Que, por lo antes expuesto, mediante Informe N° 335-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 04.06.2024, el Equipo de Remuneraciones de la Dirección Regional de Educación de Piura, remite el Reconocimiento por Compensación Vacacional correspondiente a los años 2023 y 2024 según la constancia emitida por el Director de la I.E. "Mariscal Ramón Castilla" de Castilla - Piura, a favor de don CARLOS OLMENGAL CALERO FLORES, Ex Técnico Administrativo, 40 horas de la mencionada Institución Educativa, quien cesó por límite de edad; de acuerdo en su Artículo 4.1., del D.S. N° 420-2019-EF, **Compensación Vacacional: el cual indica que "ES la compensación económica que se otorga al servidor nombrado o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, sin hacer uso del goce físico de sus vacaciones, la misma que equivale al monto del MUT y el BET que percibe mensualmente, por cada treinta (30) días de vacaciones no gozadas hasta un máximo de dos (02) periodos acumulados"...**;

Estando a lo actuado por el Equipo de Remuneraciones según Informe N° 335-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el D.S. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER PAGO POR LA COMPENSACIÓN VACACIONAL, a favor de don CARLOS OLMENGAL CALERO FLORES, DNI. N° 09012948, Ex Técnico Administrativo, 40 horas de la I.E. "Mariscal Ramón Castilla" de Castilla - Piura, quien cesó por límite de edad según R.D.R. N° 006935 de fecha 15.05.2024, a partir del 16.04.2024 correspondiente a los años 2023 y 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y al Informe N° 335-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 04.06.2024, emitido por el Equipo de remuneraciones:

REMUNERACIÓN PERCIBIDA (MUC + BERT): 847.00+199.75 => S/. 1,046.75

CÁLCULO:
COMP.VACAC. (60 DÍAS NO GOZADOS): S/. 1,046.75/30*60 => S/. 2,093.50

MONTO A RECONOCER: S/. 2,093.50

ARTICULO SEGUNDO.- Las oficinas de Administración y de Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes y a don CARLOS OLMENGAL CALERO FLORES con domicilio en los Parques de Piura, Torre M N° 104, Primer Piso - Veintiséis de Octubre - Piura.

ARTICULO CUARTO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
ECC